MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 248 -2023-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 12 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-014668-003, que contiene el Memorando N° 450-2023-DG-HEJCU de fecha 07 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, establecen que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad institucional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Memorando N° 441-2023-DG-HEJCU de fecha 01 de setiembre de 2023, la Dirección General, a partir del 01 de setiembre de 2023, encarga de manera temporal de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la M.C Lily Carmen Mori Rodríguez, en adición a sus funciones, ante la renuncia de la M.C. Sonia Escudero Vidal, habiendo trabajado hasta el 31 de agosto de 2023;

Que, con Memorando N° 450-2023-DG-HEJCU, de fecha 07 de setiembre del 2023, la Dirección General, solicita formalizar mediante acto resolutivo la encargatura temporal de la M.C. LILY CARMEN MORI RODRIGUEZ, como Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones;

Que, con Resolución Administrativa N° 219-2023-OP-HEJCU, se resolvió dar termino a la carrera administrativa, por causal de renuncia voluntaria, a partir del 01 de setiembre de 2023, a la M.C. SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL, al cargo de Médico Especialista, Nivel 5, del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, en ese sentido y de acuerdo a lo antes expuesto, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo de encargatura temporal, en vías de regularización, con eficacia anticipada, a partir del 01 hasta el 11 de setiembre de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR de manera temporal, en vías de regularización con eficacia anticipada a partir del 01 hasta el 12 de setiembre de 2023**,** las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la M.C. LILY CARMEN MORI RODRIGUEZ**,** Médico Especialista, Nivel 2, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La citada servidora, deberá proceder a efectuar la recepción y entrega de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

PMFM/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Ofic. Gestión de la Calidad
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesada